



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0170."

RESOLUCIÓN N° DES. **222** DE 2023
(27 NOV 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0170"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que con fecha **10 de junio de 2021**, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en Cajicá y matrícula profesional **A25162003-79187118**, obrando en calidad de apoderado del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0170**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 4B 06/10/12/16/20; CARRERA 4A 4B 10** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-77650** y código catastral **01-00-0135-0001-000** propiedad de la señora **BEATRIZ CASTRO NIETO** identificada con cedula de ciudadanía **No. 21.166.814** de Zipaquirá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0238 DE 2021** de fecha de emisión **02 de agosto de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **05 de agosto de 2021** al apoderado por el propietario, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA**, identificado con cédula de



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@calca.gov.co - Página web: www.calca.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-21-0170."

Ciudadanía No. 79.187.118 expedida en Cajicá y matrícula profesional A25162003-79187118, al correo electrónico autorizado arqcarlostorres7025@hotmail.com y taller.arquitectos2017@gmail.com.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0238 DE 2021, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión jurídica

1- Aclarar el tipo de proyecto y modalidades de licencia de construcción (ampliación, reforzamiento estructural, modificación, demolición parcial) toda vez que, según el estado actual de las construcciones existentes en el predio, las mismas se enmarcan en un desarrollo de vivienda agrupada (unifamiliar, bifamiliar y/o multifamiliar. Presentar la totalidad de licencias y planos aprobados en el predio, así como definir las construcciones y/o áreas que son objeto de reconocimiento.

4- Anexar fotografía de la valla en cumplimiento al artículo 2.2.6.1.2.2.1, parágrafo 1 del decreto único nacional 1077 de 2015.

Revisión arquitectónica

8- En plantas debe indicar la forma de ventilación de los baños que no tienen ventilación directa. Establecer aislamientos mínimos entre construcciones, lado mínimo de 3ml conforme a la ficha NUG-U-06 del PBOT y al código civil. Indicar áreas comunes y equipamiento comunal privado mínimo del 5% conforme al decreto 067 de 2017.

Revisión estructural

4- Aclarar memorial de responsabilidad Geotecnista se hace referencia a los diseños estructurales, indicar modalidad del trámite



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0170."

- 5- En estudio de suelos indicar condiciones de cimentación encontradas e incluir conclusiones y recomendaciones acorde a la modalidad del trámite - además en aparates se hace alusión a vivienda de tres pisos
- 7- Presentar oficio aclaratorio en el cuál se indique en qué consiste la modificación y reforzamiento (acorde a las modalidades indicadas en FUN)
- 8- El memorial de responsabilidad diseñador estructural no contiene firma en original del profesional responsable
- 9- Indicar condiciones de la estructura existente que incluya registro fotográfico y conclusiones y recomendaciones para la intervención a realizar
- 13- Presenta diferencias con arquitectónico: localización de columnas, en plano estructural 4 se presenta planta tercer nivel y escaleras piso 2 a 3
- 14- Indicar en planta de cimentación tipo de cada zapata y verificar despieces e indicar nivel de cimentación
- 15- Indicar localización de las vigas metálicas que se muestran en detalles

Conforme a lo anterior, NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0238 DE 2021.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 17 de septiembre 2021 y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-21-0170."

Que de igual forma, mediante Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.

Que la Alcaldía Municipal de Cajicá mediante el Decreto 032 de 2023 del 29 de ENERO de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA, EL ESTADO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA PREVIO A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". En lo señalado en el ARTÍCULO 4o. Suspensión inmediata de la viabilidad de servicios públicos, o los diligenciamientos administrativos competencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá y de la Empresa de Servicios Públicos, correspondientes a la expedición de licencias de construcción de vivienda, así como la ejecución de obras inherentes a vivienda de alto impacto en todo el territorio del municipio de Cajicá en virtud del desabastecimiento de agua potable que enfrenta la entidad territorial. Este despacho se acoge al mismo suspendiendo los términos para la expedición de licencias de construcción de vivienda desde el día 29 de enero de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL, bajo el número de expediente 25126-0-21-0170, respecto del predio ubicado en la CALLE 4B 06/10/12/16/20; CARRERA 4A 4B 10 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-77650 y código catastral 01-00-0135-0001-000 propiedad de la señora BEATRIZ CASTRO NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 21.166.814 de Zipaquirá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACION Y DEMOLICION PARCIAL - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0170."

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada personalmente al titular de la solicitud o a su apoderado, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá, a los **27 NOV 2023**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Augusto Cruz González
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Arq. JULIO MARIO ORTEGA VENEGAS	<i>[Firma]</i>	Arquitecto - Contratista
Proyectó	CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO	<i>[Firma]</i>	Abogado - Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 222- 2023 / EXPEDIENTE 21-0170

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

27 de noviembre de 2023, 16:35

Para: arqcarlostorres7025@hotmail.com, arquitectura.torres2023@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julio Mario Ortega Venegas

<apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucía Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 222 - 2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad ampliación, reforzamiento estructural, modificación y demolición parcial - Trámite administrativo 25126-0-21-0170", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁCAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución 222-2023 DES.pdf
2133K